

15 JUN 2011



*Se fuerza a la Segunda Comisión
de la Comisión Permanente*

75
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS NEGOCIADORAS DEL ACUERDO COMERCIAL ANTI FALSIFICACIÓN (ACTA), A NO TOMAR UNA DECISIÓN RESPECTO A LA FIRMA DEL ACUERDO, EN TANTO NO CONCLUYAN LAS CONSULTAS PÚBLICAS DEL GRUPO PLURAL DE TRABAJO QUE DA SEGUIMIENTO A DICHAS NEGOCIACIONES CONFORMADO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA

El suscrito, **Francisco Javier Castellón Fonseca**, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a las Secretarías y Dependencias negociadoras del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (ACTA), a no tomar una decisión respecto a la firma del Acuerdo, en tanto no concluyan las consultas públicas del Grupo Plural de Trabajo que da seguimiento a dichas negociaciones conformado en el Senado de la República; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. A principios del año 2010, y gracias a diversos comentarios que se publicaron en Internet y en las diferentes redes sociales, así como a las advertencias de ciudadanos y académicos interesados en el tema, los legisladores nos enteramos que desde octubre de 2007, el gobierno de México se encontraba, junto con los gobiernos de Australia, Canadá, Corea, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Singapur, Suiza, Estados Unidos de Norteamérica, y representantes de la Unión Europea, negociando el Acuerdo Comercial Anti Falsificación (*Anti Counterfeiting Trade Agreement, ACTA*).

Por esos días también nos enteramos que en el ACTA, entre otras cuestiones, se pretendían establecer nuevos estándares para la protección de los derechos de propiedad intelectual con el propósito de combatir el crecimiento del comercio de bienes *piratas* y falsificados mediante la cooperación internacional, el establecimiento de mejores prácticas para su observancia y la creación de un marco legal efectivo para combatir la piratería y la falsificación.

Aunada a esta falta de información, cientos de ciudadanos usuarios de Internet comenzaron a rechazar el ACTA porque, además de cuestionar la falta de transparencia, se especulaba que en uno de sus capítulos, para abatir la piratería, se trataba de regular la red; lo cual se consideró que representaba, con toda razón, un peligro para la libertad de expresión.

SEGUNDA. En respuesta a este rechazo social, la Secretaría de Economía, encargada de encabezar las negociaciones por nuestro país,

sólo atinó a emitir un escueto comunicado en el que relató la conclusión de la séptima ronda de negociaciones y la realización de la próxima, a celebrarse en Nueva Zelanda, en abril de 2010.

En dicho comunicado, la Secretaría de Economía expresaba que las discusiones en la séptima ronda se habían enfocado en la aplicación civil, aplicación en frontera y aplicación de derechos en el entorno digital. Además, mencionaba la importancia de la participación pública para generar nuevas oportunidades y de manera colectiva mejorar la transparencia.

Sin embargo, la opacidad y la falta de transparencia seguían rodeando el tema del ACTA.

TERCERA. Por tal motivo, senadores y senadoras de todos los Grupos Parlamentarios preocupados por esta situación, presentamos diversos Puntos de Acuerdo, los cuales, con su posterior dictaminación solicitaban a la Secretaría de Economía, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al Instituto Nacional de Derechos de Autor, a la Procuraduría General de la República, y a todas las dependencias y entidades involucradas en la negociación del ACTA, un informe detallado sobre el contenido del texto preliminar del Acuerdo. De igual forma se solicitaba que el texto de la negociación fuera puesto a disposición de todo el público.

Además, nos apoyamos en la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica que faculta al Senado de la

República a ser informado, por parte de las Secretarías de Estado y de cualquier organismo de la Administración Pública Federal que represente a México, sobre el inicio de las negociaciones formales de un tratado internacional.

CUARTA. En el mismo tenor, en marzo de 2010 comparecieron ante el Senado de la República el Secretario de Economía y el Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

En esa ocasión cuestionamos a los funcionarios públicos acerca del avance de las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación, haciendo hincapié en las restricciones que se planteaban en el tema de entorno digital y en las preocupaciones acerca de la posible intervención de autoridades judiciales que violarían la privacidad de las comunicaciones vía Internet.

También expresamos nuestra preocupación de proteger los derechos intelectuales de los autores y demandamos darle una mayor transparencia a las negociaciones del Acuerdo.

QUINTA. Posteriormente, y debido a la importancia y al interés que poco a poco fue ganando el tema del ACTA en el Senado de la República, se conformó un Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento al proceso de negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación, con el objeto de coadyuvar en la transparencia de la negociaciones multilaterales y garantizar que dicho Acuerdo se encontrara con arreglo a las garantías y derechos fundamentales que prevé nuestra Constitución.

El Grupo Plural conformado por Senadores y Senadores de todos los Grupos Parlamentarios estaría encargado de realizar foros y consultas públicas con funcionarios, académicos, expertos y la sociedad civil, para construir una posición, una agenda y una ruta alterna al Acuerdo Comercial; así como elaborar y presentar iniciativas de ley relacionadas con el Internet, los derechos de propiedad intelectual y de autor, y la libertad de expresión y los derechos a la información y la intimidad.

SEXTA. El 23 de noviembre de 2010, el Grupo Plural quedó formalmente instalado e inició sus trabajos, aprobando su agenda de trabajo y el calendario de reuniones.

A partir de esta fecha, y durante los meses de febrero, marzo y abril, el Grupo Plural que da seguimiento a las negociaciones del ACTA sostuvo provechosas reuniones de trabajo en las que se escuchó y discutió con ciudadanos y representantes de la sociedad civil; con investigadores y académicos; con representantes del sector privado, de las cámaras industriales y organizaciones empresariales, y con integrantes del sector público. Estamos a la espera de que en los próximos meses se lleve a cabo otra reunión para escuchar a más ciudadanos interesados en el tema, así como la última de ellas, la de conclusiones.

SÉPTIMA. Gracias a estas reuniones, quienes conformamos el Grupo Plural de Trabajo nos hemos podido dar cuenta que todos los sectores interesados en el tema de ACTA están a favor de revisar tópicos tan

importantes como los derechos de autor en el entorno digital, pero no hay un consenso en relación a la forma en cómo debe ser regulado.

Estas reuniones nos han dejado claro que es imposible regular una red como Internet. De igual forma, a través de ellas nos hemos comprometido a respetar los derechos que tienen los usuarios de la red, pues estamos conscientes que una violación a este tipo de derechos sería ir en contra de nuestra Carta Magna.

Quienes formamos parte de este Grupo Plural de Trabajo hemos estado revisando exhaustivamente el ACTA, pues debemos velar porque en él se garantice el derecho patrimonial de la creatividad, pero también el derecho al conocimiento, difusión y socialización de la cultura. También estamos revisando las implicaciones que un Acuerdo de esta naturaleza traería consigo para los sectores económico, social, político y cultural de nuestro país.

OCTAVA. De acuerdo a una (supuesta) “última versión” del Acuerdo Comercial Anti Falsificación, sobre la cual aún no se tiene certeza ya que el Gobierno de México no la ha confirmado, se estipula que dicho Acuerdo fue abierto para ser firmado por los países negociadores, y que en su artículo 39 se establece que el plazo para firmarlo corre del 1º de mayo de 2011 al 1º de mayo de 2013.

Cabe destacar que el Gobierno Federal no ha informado nada al respecto de esta supuesta “última versión” al Senado de la República, por lo que las dudas y las especulaciones continúan.

NOVENA. Por lo expuesto, considero pertinente que, a través de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se exhorte al titular del Poder Ejecutivo Federal a que instruya a las Secretarías y Dependencias involucradas en las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (ACTA), a no tomar una decisión respecto a la firma de dicho Acuerdo, en tanto no concluyan las consultas públicas que está llevando a cabo el Grupo Plural de Trabajo del Senado de la República.

A lo anterior, podemos agregar que falta consenso en todos los actores y sectores involucrados en el tema y la poca transparencia que ha rodeado a las negociaciones del ACTA.

DÉCIMA. Resulta peligroso que en el ACTA se considere como delito la transmisión de documentos, fragmentos de libro o canciones por Internet, pues de esta manera se estaría criminalizando a muchos usuarios de la red que ven en ella un medio de recreación, intercambio, convivencia y de aprendizaje.

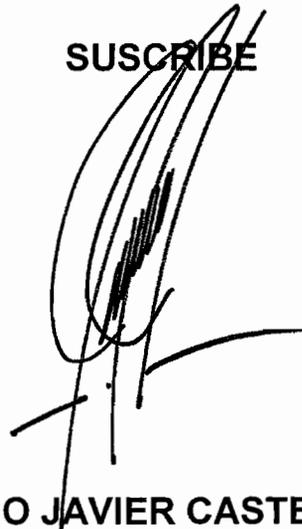
Por último, considero lamentable que el Gobierno mexicano firme el Acuerdo Comercial Anti Falsificación cuando aún faltan más reuniones del Grupo Plural de Trabajo que en el Senado de la República está revisando el tema y que en los próximos meses estará en condiciones de emitir sus conclusiones respecto a este proceso tan importante para el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus atribuciones, instruya a las Secretarías y Dependencias involucradas en las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti Falsificación (ACTA), a no tomar una decisión respecto a la firma de dicho Acuerdo, en tanto no concluyan las consultas públicas que está llevando a cabo el Grupo Plural de Trabajo que da seguimiento al proceso de negociaciones del ACTA, en el Senado de la República.

SUSCRIBE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned over the word 'SUSCRIBE'.

SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los quince días del mes de junio de 2011.